



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	72.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	46.915,00
4.	Transferencias corrientes	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.960,00
	Total	176.975,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	69.500,00
	Total	69.500,00
	Total ingresos	246.475,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	75.376,00
2.	Gastos en bienes y servicios	71.250,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
	Total	152.676,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	92.500,00
9.	Pasivos financieros	1.299,00
	Total	93.799,00
	Total gastos	246.475,00

Se formula, pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.



Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando por resultado la aprobación por unanimidad de los miembros asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición al público no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

En Zazuar, a 6 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta